

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-12-2022. Informo al señor Juez que revisada la demanda presenta unos defectos.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto interlocutorio No 2749

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE ECI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GARCÍA ROBLES
RADICADO: 170014003002-2022-00707-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. El certificado de tradición y avalúo del vehículo con placas GTS 307.
2. El Lugar de ubicación, donde se encuentra el vehículo a entregar.
3. Deberá manifestar bajo juramento, la fuente de donde obtuvo el correo electrónico del demandado.

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria